



DECRETO N° 0421

NEUQUÉN, 03 ABR 2003

El **Registro N° 0128/03** de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- de la Subsecretaría General, Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, originado en la Nota N° 008/2003 SSP de la Subsecretaría de Servicios Públicos -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota mencionada se solicita la contratación a partir de su notificación, del señor **JUAN CARLOS CALLEGARI**, D.N.I. N° 16.277.427, excombatiente de Malvinas, para cumplir funciones de rotación del personal de licencia, hasta el día 30-06-03, asimilado a la Categoría 12;

Que por Pase N° 263/03 toma intervención la Dirección de Presupuesto, informando que se ha utilizado la vacante producida por la jubilación del agente Conejero Rodolfo, L.P. N° 440 (Decreto N° 0066/03), para la contratación del señor Callegari, con Categoría 12, por el período solicitado, con dependencia de la Subsecretaría de Servicios Públicos, Actividad: "Administración", Imputación 030E050204;

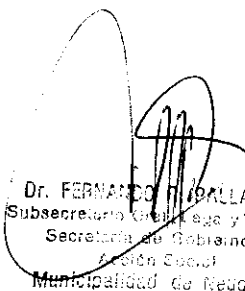
Que por Informe N° 260/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR, a partir de su notificación, el Contrato de Locación de ----- Servicios, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto para el Personal Municipal, suscripto entre este Municipio y el señor **JUAN CARLOS CALLEGARI**, L.P. N° 43097, D.N.I. N° 16.277.427, Clase 1963, Categoría 12, venciendo su relación contractual automáticamente el día 30 de junio de 2003, quien cumplirá funciones de Operario en la órbita de la Subsecretaría de Servicios Públicos -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-, según lo requerido por Informe N° 260/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y


Dr. FERNANDO PALLADINO
Subsecretario General, Legal y Técnico
Secretaría de Gobierno y
Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Política Laboral.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Administración", Imputación N° 030E050204 del Presupuesto de Gastos vigente.-

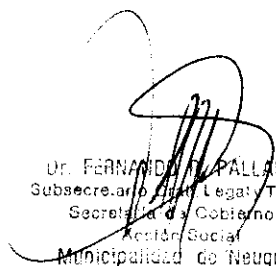
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-

V.T.-

ES COPIA


Dr. FERNANDO PALLADINO
Subsecretario Legal y Técnico
Secretaría de Gobierno y
Acción Social
Municipalidad de Neuquén



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
BUFFOLO.-